

FECODE EXIGE A LA FIDUPREVISORA Y EL FOMAG EL CUMPLIMIENTO EN LOS DERECHOS MAGISTERIALES

La salud es un derecho integral y se debe prestar sin dilaciones

Las prestaciones sociales deben pagarse en los tiempos de ley

1

La historia de Fecode y del magisterio es de lucha y movilización en defensa de la educación pública, los derechos y reivindicaciones sentidas; producto de estas gestas, logramos la expedición de la Ley 91 de 1989 que creó el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG, como una cuenta especial de la nación adscrita al Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo es la contratación para el servicio de salud que tenemos y el pago de las prestaciones sociales, esta cuenta es administrada por la Fiduprevisora bajo la dirección del Consejo Directivo.

Transcurrido más de un año en la implementación del Acuerdo 003 que realizó cambios sustanciales al modelo de salud y su contratación, persisten los problemas administrativos y las deficiencias en la atención a los más de 820 afiliados y beneficiarios del magisterio; como también se evidencia el incumplimiento en los tiempos de ley para el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales.

El Comité Ejecutivo, ha reiterado desde tiempo atrás la necesidad de ejercer control administrativo en el manejo de recursos y a los procesos de contratación como garantía de los derechos consagrados en la Ley 91 de 1989 y sus normas reglamentarias, que propicien la implementación del modelo exceptuado, preventivo, con tratamientos integrales, sin preexistencias ni restricción de medicamentos y que puedan atender de forma oportuna las necesidades crecientes de los educadores para la vida digna de los docentes y sus familias.

Los recientes hallazgos fiscales detectados por la Contraloría General de la República en la auditoría financiera al Fomag, ascienden a \$82 mil millones e incluyen deficiencias en el nuevo modelo de salud e incumplimientos en los términos del pago oportuno de cesantías y fallos, con lo que se causaron y pagaron sanciones e intereses moratorios en sumas cuantiosas.

Ante estas situaciones, Fecode manifiesta su preocupación por las situaciones anómalas detectadas y exige las investigaciones y actuaciones pertinentes para subsanar de una vez por todas las afectaciones por los supuestos hechos dolosos señalados como causas de un deterioro del modelo de salud, razón por la que solicita se prueben y se determinen responsabilidades disciplinarias y/o penales a que dieren lugar.

Los maestros seguiremos defendiendo lo preceptuado en la Ley 91 de 1989, mantendremos la lucha por superar la intermediación histórica y la integración vertical, que desde el modelo anterior ha presentado grandes falencias en la prestación del servicio de salud al magisterio y nuestras familias.

Ad portas de culminar el periodo de los contratos, tanto de Fiducia como los correspondientes a la prestación del servicio de salud en el primer, segundo y tercer

nivel, hacemos un llamado urgente al Consejo Directivo para que se declare en sesión permanente a fin de que se resuelvan antes del 31 de julio las siguientes situaciones:

1. La revisión y firma del otrosí del contrato fiduciario, haciendo las claridades jurídicas necesarias para superar la problemática que hoy afecta la implementación del modelo de salud.
2. Aprobación y adopción del manual tarifario para las cápitass y los eventos a fin de garantizar el control del gasto.
3. Se defina y apruebe los criterios presupuestales para la contratación de IPS a partir del 1° de Agosto sin más dilaciones.
4. Se apruebe la Red de IPS inscritas y certificadas que cumplen con los requisitos habilitantes para que en su libre oferta se garantice por parte de los maestros y maestras la libre elección del prestador desde el nivel primario, donde las condiciones permitan la apertura de la cápita y antes del 20 de julio del presente año.
5. Se de aprobación y se proceda a implementar en forma inmediata al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
6. Adoptará acciones pertinentes para reconocer las prestaciones sociales que hoy se encuentran represadas, lo cual se constituye en una violación a los derechos del magisterio.
7. La cancelación, por parte de la Fiduprevisora la totalidad de las deudas a las IPS que certifiquen la prestación del servicio bajo autorización de la entidad responsable.
8. Se autoricen la revisión y contratación de las oficinas de la Fiduprevisora-Fomag acorde a las necesidades y requerimientos que demanda el servicio en cada región.

Fecode solicita los informes de auditoría realizados por la entidad contratada para este efecto, con el fin de verificar el estado financiero del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

El magisterio a través de la Federación hace un llamado urgente al Gobierno y la Fiduprevisora para que se adelanten legalmente y con diligencia todos los procesos y procedimientos para que a partir del 1° de agosto del presente año, mediante contratación legal se establezca la prestación del servicio de salud, reconocimiento y pago de prestaciones sociales tal como están consagradas normativamente en la ley.

COMITÉ EJECUTIVO


DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Presidente
RUTH MARIELA FERNÁNDEZ M.
Secretaria General

Bogotá, 10 de julio de 2025